




PERÚ
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO: ANCASH
PROVINCIA: HUARMEY
CIUDAD DE HUARMEY
PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

LAMINA:
A-3
 Sistema de Proyección UTM - Zona 17
 Datum WGS84
 Escala: 1:15,000

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REGlamentARIA (R.M. N° 172-2018-MINMU) PRESENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FINTE CORRESPONDIENTE. (*)
 2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA EL FINTE, SI EL OTRO FINTE TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA EL FINTE, SI EL OTRO FINTE TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 4. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA EL FINTE, SI EL OTRO FINTE TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 5. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA EL FINTE, SI EL OTRO FINTE TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 6. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA EL FINTE, SI EL OTRO FINTE TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 (*) ARTÍCULO 3 DEL PLAN N° 001-2021-VIVIENDA/MINMU/COPRU.

APROBADO POR:
 FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023

ESCALA GRAFICA
 (metros)
